



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2022-00210, se fija en listade traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 2 de junio de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 3 DE JUNIO DE 2022
 VENCE TERMINO 7 DE JUNIO DE 2022

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO